

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 1 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE9287AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
- D^a RAQUEL PERAL RODERO.
- D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
- D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
- D. JESÚS SANTOS GIMENO.
- D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
- D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES. (**Se incorpora a la sesión en el punto 13/569**)

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y siete minutos del día **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (64/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 2 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día veintinueve de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/557.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/558.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2021 (MODIFICACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA), PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.-

3/559.- EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2022 (INSTALACIÓN DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DEL MUNICIPIO) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA), PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.-

4/560.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). (EXPTE. 2023006-CBSU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 3 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

5/561.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL "ACUERDO 2021-2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023".-

6/562.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN DE PENSIONES DE 2023 DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

7/563.- CONVALIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2023, CONVALIDANDO LAS FACTURAS PRESENTADAS POR "EDUCARTE 0916, S.L." Y "Mª E. ALMELA PUERTO".-

8/564.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9/565.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. (EXPTE. 2023173).-

10/566.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION (C215PL/22/00112). (EXPTE. 2023134_ASEs).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

11/567.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023209_ASUs).-

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

12/568.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2024. (EXPTE. 2023206_ASUs).-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

13/569.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ÁREA MUNICIPAL DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 4 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023151_ASU).-

14/570.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE MAYORES “CARLOS CASTILLA DEL PINO”, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023132_ASEs).-

15/571.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 189/2023_AOs).-

16/572.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023182_AOs).-

17/573.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023152_ASE).-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

18/574.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS F/2023/8959 (234094), F/2023/10079 (234405), F/2023/10110 (234506) Y F/2023/10785 (234710), EMITIDAS POR “HIDROCLOR IBÉRICA, S.L.”.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 5 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/557.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de proceder sin demora a la adopción de acuerdos en relación con los expedientes incluidos en el Orden del Día de la misma.

Explica que parte de los expedientes son relativos a materia de gasto que, por motivos contables y presupuestarios, requieren su aprobación y posterior tramitación antes de fin de año. Asimismo, otra parte de expedientes son relativos a adjudicaciones de contratos que es necesario estén acordadas a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de este año.

Por ello, una vez completados los informes y trámites necesarios de los citados expedientes, procede su urgente aprobación por la Junta de Gobierno Local.

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria, de conformidad con lo expuesto anteriormente por la Presidencia.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/558.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2021 (MODIFICACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA), PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 6 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE99B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 22 de diciembre de 2023, Sr. González García y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.13/1

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2021 (MODIFICACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.

Efectuado encargo 2/2021 al medio propio personificado de este Ayuntamiento ESMASA, por acuerdo de la La Junta de Gobierno Local (servicio de MODIFICACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO (sustitución de las luminarias por otras de tecnología leds para la mejora de la eficiencia energética y otras mejoras) en sesión celebrada el 13 de julio de 2021, una vez llevadas a cabo diferentes actuaciones modificando e incrementando las actuaciones realizadas, el mismo órgano en virtud de su acuerdo adoptado el 12 de diciembre de 2023 (13/527) adoptó acuerdo en orden a la convalidación, aprobación y disposición del gasto necesario.

En cumplimiento del anterior acuerdo, el pasado 14 de diciembre de 2023, fueron recepcionadas a conformidad del Jefe de Servicio de Mantenimiento de la Ciudad y Calidad de los Servicios, todas las instalaciones del alumbrado públicos correspondientes al encargo 2/201.

Atendiendo a todo lo anterior se somete a la aprobación de esta Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

“Reconocer la obligación con cargo a la la aplicación presupuestaria 40 16500 63300 por importe de 490.600,00 € CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo nº 2/2021 a la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) por acuerdo 13/527, Y efectuada la recepción a conformidad de las instalaciones de alumbrado público comprensivas del mismo, proceder al reconocimiento de la obligación a favor de ESMASA por la cantidad anterior.”

Es cuanto se tiene que proponer.

Alcorcón, a fecha de firma 22/12/2023.

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 7 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Memoria de omisión de fiscalización emitido por el Departamento de Conservación y Mantenimiento de fecha 10/11/2023
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300016-FO emitido por la Intervención General, de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230039619, emitido por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, de fecha 13 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

UNICO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN con cargo a la la aplicación presupuestaria 40 16500 63300 por importe de 490.600,00 € CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo nº 2/2021 a la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) por acuerdo 13/527, Y efectuada la recepción a conformidad de las instalaciones de alumbrado público comprensivas del mismo, proceder al reconocimiento de la obligación a favor de ESMASA por la cantidad anterior.

3/559.- EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2022 (INSTALACIÓN DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DEL MUNICIPIO) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA), PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la ciudad, de fecha 27 de diciembre de 2023, Sr. González García, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2022 DE INSTALACIÓN DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DEL MUNICIPIO POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.

Efectuado encargo 2/2022 al medio propio personificado de este Ayuntamiento ESMASA, por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, OOPP y Mantenimiento,

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 8 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIONES DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO, por un importe de 851.112,32€, conforme el siguiente desglose:

1. Parque Darwin: 327.075,99 €.
2. Parque Los Castillos: 325.962,03 €
3. Parque Plaza del Sol (ahora Avda. Los Cantos): 206.563,80 €

ESMASA ha sido presentada una Memoria con fecha 8 de mayo de 2023, suscrita por la Ingeniera Técnica Sra. Peñalver, relativa a la ejecución de las fuentes, determinando las modificaciones producidas y las causas que han concurrido que justifican su ejecución.

Por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios ha presentado a su vez una Memoria de convalidación de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución de este encargo, fechada el 17 de noviembre de 2023, derivadas de los cambios de ubicación de las fuentes, soterramiento de la sala de máquinas en alguna de ellas, modificación de elementos decorativos y distribución del diseño, pero no afectando a modificaciones sustanciales. Asimismo, el plazo de ejecución ha experimentado una demora de 20 días naturales y el presupuesto total del encargo se ha incrementado en 32.746,41€.

Por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe con fecha 2 de diciembre de 2023, concluyendo que se habiéndose observado el procedimiento establecido en el Acuerdo 2/175 del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 9 de noviembre de 2021, al haberse efectuado diferentes modificaciones que aun no disponiendo de carácter esencial, no se recogían en la Memoria y proyectos aprobados por el Ayuntamiento, precisan de su convalidación para poder continuar con los tramitación establecida en el precitado acuerdo plenario.

Consta en el expediente documento relativo a la retención de crédito en el presente ejercicio por el importe señalado bajo el nº. Operación: 220230039949, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 20 de noviembre de 2023.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la necesidad de convalidar la omisión de su función fiscalizadora en el encargo.

Igualmente se ha incorporado en el expediente el acta de recepción de los nuevos parques de agua, ejecutados por ESMASA, conformidad del Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios de la Ciudad, el 14 de diciembre de 2023.

Por cuanto se antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local, de conformidad con las facultades que le han sido establecidas en la Base 28 del Presupuesto Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar las modificaciones efectuadas en la ejecución nº2/2022 por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, correspondiente a la INSTALACION DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO, que se recogen en la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 9 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE99B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Memoria presentada por ESMASA, suscrita por la Ingeniera Técnica Teresa Peñalver de fecha resumen de 8 de mayo de 2023, que afectan a:

- Proyecto Básico de Parque de Agua en el Parque Darwin del Ensanche Sur, redactado por FUN LAB T.F.S.L. Consultoría y Proyectos de Ocio, S.L.
- Proyecto Básico de Parque de Agua en la explanada de Los Castillos, redactado por D. Pablo Martínez.
- Proyecto Básico de Parque de Agua en la PLAZA DEL SOL redactado por PRODIREGEST INGENIERÍA, S.L., trasladando esta instalación a la Avda. de los Cantos.

Ampliar en 20 días naturales el plazo de ejecución establecido en el acuerdo del encargo

Establecer el presupuesto destinado a la ejecución del encargo 2/2020 en 883.858,73€ (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO: Convalidar, aprobando, disponiendo y reconociendo la obligación contra la aplicación presupuestaria 40 15330 6090930 por importe de 32.746,41€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo, una vez incluidas las modificaciones efectuadas

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo nº 2/2022 a ESMASA correspondiente a la INSTALACION DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLEZAMIENTO DEL MUNICIPIO, continuado con el procedimiento en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total.

Es cuanto se tiene que proponer.

Alcorcón a fecha de la firma 27/12/2023.
EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Memoria de omisión de fiscalización emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 17/11/2023
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300023-FO emitido por la Intervención General, de fecha 22 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 10 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230039949, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 20 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** las modificaciones efectuadas en la ejecución nº2/2022 por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, correspondiente a la **INSTALACION DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLEZAMIENTO DEL MUNICIPIO**, que se recogen en la Memoria presentada por ESMASA, suscrita por la Ingeniera Técnica Teresa Peñalver de fecha resumen de 8 de mayo de 2023, que afectan a:

- Proyecto Básico de Parque de Agua en el Parque Darwin del Ensanche Sur, redactado por FUN LAB T.F.S.L. Consultoría y Proyectos de Ocio, S.L.
- Proyecto Básico de Parque de Agua en la explanada de Los Castillos, redactado por D. Pablo Martínez.
- Proyecto Básico de Parque de Agua en la PLAZA DEL SOL redactado por PRODIREGIST INGENIERÍA, S.L., trasladando esta instalación a la Avda. de los Cantos.

Ampliar en 20 días naturales el plazo de ejecución establecido en el acuerdo del encargo

Establecer el presupuesto destinado a la ejecución del encargo 2/2020 en 883.858,73€ (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- CONVALIDAR, aprobando, disponiendo y reconociendo la obligación contra la aplicación presupuestaria 40 15330 6090930 por importe de 32.746,41€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo, una vez incluidas las modificaciones efectuadas

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo nº 2/2022 a ESMASA correspondiente a la **INSTALACION DE PARQUES DE AGUA DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES EMPLEZAMIENTO DEL MUNICIPIO**, continuado con el procedimiento en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total.

4/560.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 11 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). (EXPTE. 2023006-CBSU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 22 de diciembre de 2023, Sr. González García, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.09/6

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1) (Expte. 2023006_CBSU).

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación que se incorpora al expediente administrativo en relación a dicha adjudicación, y el informe propuesta emitido por el Servicio de Contratación en fecha 22 de diciembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1)

Número de expediente: 2023006_CBSU Ayuntamiento de Alcorcon.

Título: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos de la Central de Contratación de la FEMP (LOTE 1-Península).

ANTECEDENTES

1. *Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2016 (punto 7/93), este Ayuntamiento se encuentra adherido a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.*

2. *La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el “Acuerdo Marco”), en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1, 2 y 3 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con fecha 7 de abril de 2022, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de mayo de 2022.*

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la “LCSP”).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 12 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

3. El Acuerdo Marco se formalizó con una duración inicial de 2 años, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales sucesivas (12 meses cada una), por mutuo acuerdo. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá superar, en ningún caso, la duración de cuarenta y ocho (48) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP. No obstante, podrá pactarse que la duración de las citadas prórrogas sea inferior a doce meses en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco por mutuo acuerdo entre el Órgano de Contratación y la adjudicataria del Acuerdo Marco.

4. El plazo de vigencia del Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de envío de adjudicación del contrato basado en tanto que la misma no requiere la celebración de licitación al haberse concluido el Acuerdo Marco con una sola adjudicataria, conforme al artículo 219.3 de la LCSP.

No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en este PCA y en el artículo 219.3 de la LCSP.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas podrán contratar los suministros con la empresa adjudicataria del referido Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5. Con fecha 13 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió Documento de Invitación a la empresa adjudicataria del Lote 1 "Península", dándose un plazo de 7 días naturales para que presentara su oferta, todo ello a través de la plataforma informática de la Central de Contratación.

6. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:

- Importe anual del contrato (Sin IVA): 3.700.000,00 € ()
- Importe anual IVA (21%): 777.000,00 €.
- Duración del contrato basado: 1 año, con posibilidad de prórroga por un año adicional.
- Garantías: De conformidad con la cláusula 21.13 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
- Condición Especial de Ejecución: conforme a lo indicado en documento de invitación.

7. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la publicación en el perfil del contratante y a la notificación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado, que como mínimo incluirá el documento de invitación y la resolución de adjudicación.

La fecha de inicio del contrato, a efectos del cómputo de la duración del contrato y de la posterior tramitación de prórroga anual en el caso de que hubiera sido prevista en el Documento de Invitación, será la fecha de prestación efectiva del primer suministro efectivo (con al menos un punto de suministro), que en cualquier caso deberá producirse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 13 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



resolución de adjudicación (“Fecha de Inicio del Contrato”). El gestor estará obligado a comunicar dicha Fecha de Inicio del Contrato al responsable del contrato.

En caso de que el Documento de Invitación prevea suministros de inicio en diferido, el resto de los suministros distintos al primer suministro efectivo deberán iniciarse, en todo caso, en los seis (6) meses siguientes a la Fecha de Inicio del Contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte del Ayuntamiento de Alcorcón según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2016 (punto 7/93).

SEGUNDO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.
- Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 14 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021.
- Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021.
- Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.
- Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el formato del etiquetado de la electricidad.
- Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo Marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de Alcorcón, es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones aplicables, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, se considera que no existiría inconveniente legal en elevar al órgano de contratación competente la siguiente propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, adjudicataria del lote 1 “Península” del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, en las condiciones indicadas en la oferta presentada por dicha empresa y que contempla las siguientes tarifas (en €/kWh):

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87AE24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2.0 TD	0,274282	0,201201	0,150604	-	-	-
3.0 TD	0,245133	0,220541	0,191005	0,178126	0,153122	0,151729
6.1 TD	0,214157	0,194246	0,174775	0,163285	0,138703	0,139258
6.2 TD	0,196976	0,181295	0,168954	0,158122	0,135801	0,137326
6.3 TD	0,201933	0,179282	0,167111	0,165365	0,145226	0,138562
6.4 TD	0,183752	0,168046	0,164217	0,158595	0,147109	0,132039
3.0 TDVE	0,338156	0,297099	0,220799	0,188530	0,145125	0,146554
6.1 TDVE	0,374365	0,317979	0,222857	0,193715	0,136274	0,136719

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, por un importe de 4.477.000,00 € (IVA incluido), conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:

Año 2024: 3.025.000,00 €.
Año 2025: 275.000,00 €.

- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:

Año 2024: 1.078.916,67 €.
Año 2025: 98.083,33 €.

La adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

CUARTO.- La presente Resolución agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, adjudicataria del lote 1 "Península" del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, en las condiciones indicadas en la oferta presentada por dicha empresa y que contempla las siguientes tarifas (en €/kWh):



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,274282	0,201201	0,150604	-	-	-
3.0 TD	0,245133	0,220541	0,191005	0,178126	0,153122	0,151729
6.1 TD	0,214157	0,194246	0,174775	0,163285	0,138703	0,139258
6.2 TD	0,196976	0,181295	0,168954	0,158122	0,135801	0,137326
6.3 TD	0,201933	0,179282	0,167111	0,165365	0,145226	0,138562
6.4 TD	0,183752	0,168046	0,164217	0,158595	0,147109	0,132039
3.0 TDVE	0,338156	0,297099	0,220799	0,188530	0,145125	0,146554
6.1 TDVE	0,374365	0,317979	0,222857	0,193715	0,136274	0,136719

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, por un importe de 4.477.000,00 € (IVA incluido), conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:
 - Año 2024: 3.025.000,00 €.
 - Año 2025: 275.000,00 €.
- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:
 - Año 2024: 1.078.916,67 €.
 - Año 2025: 98.083,33 €.

La adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

CUARTO.- La presente Resolución agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.”

Lo que se propone en Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

En Alcorcón, a fecha de firma 22/12/2023.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García. »

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300478-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, adjudicataria del lote 1 "Península" del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, en las condiciones indicadas en la oferta presentada por dicha empresa y que contempla las siguientes tarifas (en €/kWh):

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,274282	0,201201	0,150604	-	-	-
3.0 TD	0,245133	0,220541	0,191005	0,178126	0,153122	0,151729
6.1 TD	0,214157	0,194246	0,174775	0,163285	0,138703	0,139258
6.2 TD	0,196976	0,181295	0,168954	0,158122	0,135801	0,137326
6.3 TD	0,201933	0,179282	0,167111	0,165365	0,145226	0,138562
6.4 TD	0,183752	0,168046	0,164217	0,158595	0,147109	0,132039
3.0 TDVE	0,338156	0,297099	0,220799	0,188530	0,145125	0,146554
6.1 TDVE	0,374365	0,317979	0,222857	0,193715	0,136274	0,136719

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, por un importe de 4.477.000,00 € (IVA incluido), conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:
 - Año 2024: 3.025.000,00 €.
 - Año 2025: 275.000,00 €.
- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:
 - Año 2024: 1.078.916,67 €.
 - Año 2025: 98.083,33 €.

La adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- COMUNICAR esta resolución a la adjudicataria, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 18 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D3D0268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- La presente Resolución **AGOTA** la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la **NOTIFICACIÓN** de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/561.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL “ACUERDO 2021-2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023”.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.05.06/1

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRÓRROGA HASTA 31 DE MARZO DE 2024 DEL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 2021- 2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido propuesta de resolución de fecha 26 de diciembre de 2023 con el siguiente literal:

“(..)

1. ANTECEDENTES

1.1 La Junta de Gobierno Local aprobó el 13 de abril de 2021 el ACUERDO REFERENTE A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021- 2023.

Este acuerdo establece para el año 2023:

“(..)

Año 2023:

- *La jornada laboral del SBPC es de 58 servicios más 48 horas de formación Obligatoria.*
- *Prolongación de jornada laboral, en función del informe de necesidades entregado por Jefatura del Servicio en el último trimestre del año anterior, a*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 19 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

precio ordinario en función de la categoría profesional correspondiente, marcadas en calendario. Se gestionará el abono de forma mensual.

- o Convocatoria de las plazas vacantes.

(...)"

1.2 En la JGL de 17/01/2023 se aprueba el ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 2021- 2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023, vigente en la actualidad y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el siguiente contenido:

“ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 2021- 2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023

Atendiendo las peticiones de las diferentes secciones sindicales tras recibir contestación a la primera propuesta realizada por esta Dirección General de Seguridad y Emergencia y tras recibir informes de necesidades para el calendario del año 2023 por parte de la Jefatura de Bomberos y Protección Civil, tal y como marca el Acuerdo, se indica que la duración del acuerdo firmado es de tres años, siendo desarrollado por una comisión de seguimiento (COMISE).

Con esta nueva propuesta, se quiere dejar patente el interés por la mejora en la Seguridad del Servicio y el compromiso con la plantilla del colectivo de bomberos.

CALENDARIO 2023

Tras la recepción de los datos ofrecidos por la JSBPC relativos al número de efectivos con los que ha contado el Servicio desde 1 de enero al 14 de octubre de 2022, se ha verificado en ese periodo se ha estado por encima de los 9 efectivos mínimos un total de 226 días.

El acuerdo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 mantiene la cobertura mínima para el servicio de guardia con 9 efectivos. Los representantes del colectivo de bomberos que participaron en la COMISE celebrada el pasado 28 de octubre de 2022 pusieron de manifiesto la conveniencia de tener un Bravo 5 en las dotaciones, lo que implicaría el aumento de mínimos en el servicio. Si bien la decisión de los responsables de la Concejalía fue la creación de un grupo de trabajo que estudiase, en base a los protocolos existentes y de la tipología y número de intervenciones de los últimos años, la necesidad de aumentar o no esos 9 efectivos mínimos con los que se configura el servicio, es del interés tanto del Concejal como del Director General de Seguridad garantizar un calendario donde el número de efectivos esté por encima de los mínimos marcados y proceder para este año, si se firma el presente acuerdo, a una modificación de los servicios mínimos establecidos en el Acuerdo 2021-23 en el punto 2.1.

La propuesta que se realiza es que el calendario teórico de 2023 se confeccione para que cada día, de partida, haya al menos un total de 12 efectivos por cada uno de los seis turnos. Para ello se tendrá en cuenta:

- En este momento existen 6 turnos, cada uno de ellos con un total de 11 efectivos
- Es previsible que durante el primer trimestre del año se produzca una jubilación, por lo que uno de los turnos quedará con un componente menos
- La incorporación de los 7 nuevos efectivos está prevista que se realice a 1 de febrero de 2023. Cada efectivo se incorporará a un turno excepto en el turno donde vaya a efectuarse la jubilación, donde se incorporarán dos (todo esto independientemente de los cambios que desde Jefatura quieran hacerse). Es decir, a partir del 1 de febrero de 2023 todos los turnos contarán con 12 componentes.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 20 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



- Para completar el calendario anual considerando estos 12 efectivos teóricos y que, según el acuerdo vigente las guardias que cada efectivo debe realizar están tasadas en 58, se propone que cada efectivo que se adhiera al acuerdo realice un total de 65 guardias.

PROPUESTA RESPECTO A PLANTILLA Y SERVICIOS MÍNIMOS:

Debido al tiempo en que tarde en tramitarse el presente acuerdo, en caso de aprobarse, todas las disposiciones recogidas en el presente punto se harán efectivas a partir del 1 de febrero de 2023 y, en cualquier caso, tras su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

- Para el año 2023, se establecen unos servicios mínimos de 10 componentes, que estarán compuestos de: un mando, tres bomberos conductores y el resto de efectivos hasta completar los 10. El objeto de esta propuesta es mantener unos servicios en los que se tenga diariamente, de forma teórica, dos componentes más que los mínimos establecidos, quedando reflejada esta circunstancia en el calendario anual que se entregue a la plantilla.
- Para ello, todos los componentes del servicio que quieran voluntariamente adherirse al presente acuerdo, realizarán 7 guardias de prolongación marcadas en calendario según se establece en los puntos siguientes.
- Los representantes sindicales, Jefatura del Servicio y Mandos deberán de llegar a un consenso de actuación operativa en todas y cada una de las intervenciones, así como en las diferentes variables que puedan existir en calendario y protocolos, dejando esto modificado en los procedimientos, listado de llamadas de horas extraordinarias, etc. Entre las múltiples variables y hasta la nueva incorporación de mandos intermedios, en caso de bajas, licencias o incidencias el segundo mando realizará las labores que se acuerden según protocolos contando como efectivo operativo.
- En la distribución de las guardias ordinarias y de prolongación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. En los meses de julio y agosto (donde los turnos tienen una cadencia de 1-2) el calendario que se elabore garantizará los 12 efectivos teóricos. Si fuera posible y siempre y cuando toda la plantilla se acoja de forma voluntaria a la presente propuesta, se extraerán 2 guardias a todos los efectivos de los meses de julio o agosto. Si no todos los efectivos se acogiesen a la presente propuesta, se deberá estudiar la viabilidad de extraer guardias en este periodo en función del número de componentes del servicio que se acojan a ella, garantizando en todo momento los 12 efectivos teóricos.

2. Las guardias que no se extraigan en verano no se podrán quitar en los periodos en los que sea necesario ampliar el número de efectivos (septiembre, durante las fiestas) ni en periodos en los que es más complicado llegar a mínimos (diciembre por la acumulación de peticiones de libranzas no disfrutadas el resto del año).

3. Para realizar un calendario equilibrado, y siempre que sea posible, las guardias de prolongación se distribuirán de la siguiente manera:

- 3 guardias se marcarán en calendario para completar el calendario natural de 61 guardias que darían cobertura a los 365 días del año. 2 de estas 3 guardias corresponderían a las que se extraerían de los meses de julio y agosto, siempre que el punto primero lo permita (es decir, asegurando los 12 efectivos teóricos).
- 1 guardia iría fija en calendario en uno de los siguientes periodos:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 21 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Las necesidades derivadas de la aprobación del Plan de Autoprotección para fiestas que marca que, durante las actividades en el recinto ferial, es necesaria la presencia de tres efectivos de forma permanente en dicho recinto. Además, en este periodo aumenta la carga de trabajo derivada de tareas de apoyo en backstage, vigilancia en fuegos artificiales y eventos diversos. Por todo ello se considera necesario que durante los días que duren las fiestas (aproximadamente del 1 al 10 de septiembre) se refuerce el servicio con tres componentes adicionales diarios, por lo que serán necesarias 30 servicios de prolongación. Por este motivo, no se darán permisos de vacacionales ni días libres, en estos periodos, permitiendo el cambio entre componentes del Servicio.
- Para aquellos efectivos a los que no se les asigne la guardia durante fiestas, se les asignará en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre (máximo una guardia de ampliación por día en este periodo y este concepto)
 - Las 3 guardias restantes, hasta completar las 65, se marcarán por trimestres, atendiendo a las múltiples variables que se presentan a lo largo del año y que no permiten mantener un calendario uniforme en cuanto a efectivos. Dichas guardias se notificarán antes del día 20 anterior a cada trimestre, de esta forma quedarían así establecidos los periodos en los que procedería a reforzar el Servicio:
- Del 1 de febrero hasta el 31 de marzo. Se notificaría antes del 20 de enero (este intervalo se ajustaría a la firma del presente Anexo)
- Del 1 de abril al 30 de junio. Se notificarían antes del 20 de marzo
- Del 1 de julio al 30 de septiembre corresponderían a las guardias descritas en los puntos anteriores.
- Del 11 de septiembre al 31 de diciembre (no se establecerán guardias de prolongación de jornada en los días festivos de navidad 24, 25 y 31 de diciembre). Se marcarían antes del 20 de agosto.

4. Se establece la siguiente movilidad para las guardias marcadas en calendario:

- Para los bomberos y bomberos conductores será de 2 servicios. La movilidad se realizará hacia el día anterior o posterior con una antelación mínima de 5 días y diferenciando entre días laborales (lunes a viernes) y festivos (los sábados y domingos).
- En el caso de los mandos y emisores será de 5 servicios con las mismas condiciones antes descritas.
- Se podrá mover 2 guardias de prolongación de jornada a cada componente del Servicio que se haya adscrito a la realización de las mismas. Esta movilidad se notificará con un mes de antelación. Se exceptúan de estas movilidades los meses de verano (julio y agosto) salvo que exista acuerdo con el interesado y no cause perjuicio al servicio en cuanto al desequilibrio de efectivos.
- Las guardias de los emisores se marcarán mes a mes dando preferencia en cubrir las vacantes generadas en estos puestos, por bajas, licencias, etc.
- Aquellas guardias perdidas por trabajadores que, estando adheridos a prolongación de jornada, no hubieran podido realizar alguna de las prolongaciones por encontrarse en situación de incapacidad temporal o disfrutando del permiso de paternidad, quedaran a disposición de la Jefatura para que la puedan recuperar cuando esta lo requiera.

5. Los nuevos miembros del servicio podrán adherirse a esta propuesta a partir del mes de marzo.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 22 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

6. En cumplimiento de los puntos del Acuerdo 2021-23 se mantiene el compromiso de ejecución de las plazas de mandos intermedios que, estando contempladas en la RPT, se consideren necesarias para el servicio.

- Para ello se iniciará el proceso de cubrir las vacantes de Jefes de Dotación intentado iniciar el proceso antes del 30 de junio del próximo año.
- La incorporación de estos Jefes de Dotación a lo largo del próximo año supondrá en el recuento de los mínimos diarios, que en el caso de coincidir dentro de los 10 componentes dos o más mandos, el de inferior categoría, realizará funciones operativas acordadas en protocolos.”

1.3 En estos momentos se está negociando un nuevo acuerdo para el periodo 2024-2027 que no va a estar aprobado antes del 31 de diciembre de 2023, fecha en la que finaliza la vigencia del acuerdo actual.

Existe la voluntad de seguir contando con un servicio sostenible, con el mantenimiento de 10 efectivos de cobertura mínima diaria, así como una prolongación de jornada laboral para los miembros del servicio a retribuir a precio ordinario en vez de a precio extraordinario.

Por ello se ha negociado con las secciones sindicales una prórroga del Acuerdo para el desarrollo del Acuerdo 2021- 2023 del Servicio de Bomberos y Protección Civil respecto al calendario 2023 que tenga como límite temporal hasta el 31 de marzo de 2024. Todo ello con el fin de disponer del tiempo necesario para asegurar la finalización de la negociación del nuevo acuerdo para el periodo 2024-2027 sin que esto suponga un perjuicio económico para el Ayuntamiento ya que, sin esta prórroga, a partir del 1 de enero de 2024 la prolongación de jornada que realicen los efectivos del servicio debería retribuirse como horas extraordinarias.

Consta en el expediente acta de la reunión de la COMISE de fecha 20 de diciembre de 2023, con la negociación y acuerdo entre el equipo de gobierno y las secciones sindicales CCOO, UGT, CPPM y CSI- CSIF para prorrogar hasta 31 de marzo de 2024 el Acuerdo para el desarrollo del Acuerdo 2021- 2023 del SBPC respecto al Calendario 2023.

2. SISTEMA DE RETRIBUCIONES

La prolongación de jornada laboral que sea necesaria realizar, al tratarse de servicios realizados fuera de la jornada laboral, será abonado en nómina bajo el concepto “11- Gratificaciones”, que serán tramitadas por el procedimiento establecido, es decir, previo informe mensual del servicio con indicación de los trabajadores y la fecha de realización. Se abonarán a precio de hora ordinaria, lo que supone un ahorro frente a los servicios extraordinarios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Sobre la necesidad de aprobación de los acuerdos de negociación colectiva

El artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece:

3. Los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. Cuando tales Acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de forma definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 23 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente.

3.2. Cumplimiento de las normas del servicio

El Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios aprobado en Pleno de 29 de noviembre de 1985 (32/438) y modificado posteriormente en sesión de 24 de octubre de 1991 (25/401), establece en su artículo 5.1 que “El personal del Cuerpo de Bomberos tendrá la condición de funcionarios de carrera de Servicios Especiales, y su relación con el Ayuntamiento de Alcorcón se acomodará a lo establecido en la normativa local como en los Reglamentos que para funcionarios de normativa local como en los Reglamentos que para funcionarios de este tipo se establezcan y demás disposiciones legales aplicables”.

*La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 “Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia.***

Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...”

*Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos **“Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo** de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial”*

Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. “Artículo 6.3 Gratificaciones. (.....) 3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”

4. GASTO Y FISCALIZACIÓN

No es precisa la fiscalización previa de la Intervención General por cuanto en el expediente previo de aprobación de la Propuesta de Viabilidad del Servicio de Bomberos de los años 2022 y 2023 consta el informe de la Intervención Municipal según el cual su aprobación no estaba sujeta a fiscalización al no implicar directamente la aprobación de gasto, disposición o compromiso o movimiento de fondos y valores.

Sí estarán sujetas a fiscalización la distribución individualizada de las gratificaciones.

5. CONCLUSIÓN

Siendo necesaria una prolongación de jornada de los miembros del SBPC para asegurar la viabilidad del servicio, resulta conveniente para los intereses económicos del Ayuntamiento de Alcorcón la aprobación de una prórroga hasta 31 de marzo de 2024 del Acuerdo para el desarrollo del Acuerdo 2021- 2023 del SBPC respecto al Calendario

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 24 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30068FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2023 debido a que las prolongaciones de jornada laboral para los miembros del servicio se retribuirán a precio ordinario en vez de a precio extraordinario.

Por todo lo anterior, procede la aprobación de una prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 del ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 2021- 2023 DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL CALENDARIO 2023.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR una prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 del "Acuerdo para el desarrollo del acuerdo 2021- 2023 del Servicio de Bomberos y Protección Civil respecto al calendario 2023".

SEGUNDO: El servicio de RRHH procederá a abonar a precio ordinario en nómina las gratificaciones por la realización de las prolongaciones de jornada laboral establecidas en el acuerdo. Estas gratificaciones se tramitarán de forma mensual tras la recepción de informe correspondiente de la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a 27 de diciembre de 2023

El Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Miguel A. Palacios Retamosa".

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR una prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 del "Acuerdo para el desarrollo del acuerdo 2021- 2023 del Servicio de Bomberos y Protección Civil respecto al calendario 2023".

SEGUNDO.- El servicio de RRHH **PROCEDERÁ** a abonar a precio ordinario en nómina las gratificaciones por la realización de las prolongaciones de jornada laboral establecidas en el acuerdo. Estas gratificaciones se tramitarán de forma mensual tras la recepción de informe correspondiente de la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 25 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE99B7AA45CF87AE24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

6/562.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN DE PENSIONES DE 2023 DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.24/1

EXP 1/2023 APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES 2023

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN DE PENSIONES DE 2023 DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Visto el expediente Nº 1/2023, relativo al abono de la aportación Municipal al Plan de Pensiones, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención Municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la aportación municipal al Plan de Pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2023 por una cantidad de **999.106,26 €**.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto y reconocer la obligación de la aportación municipal al Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alcorcón, en la cantidad de **999.106,26 €**, según el siguiente desglose:

AÑO 2023	Funcionarios	Ap. Presupuestaria: 10- 211.00-127.00	980.106,26 €
	Laborales	Ap. Presupuestaria: 10- 211.00-137.00	19.000,00 €
TOTAL			999.106,26 €

TERCERO: Que por el Servicio de RRHH se dé la tramitación oportuna.

Alcorcón, a fecha de firma 28/12/2023.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 26 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300375-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Informe propuesta emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 22 de diciembre de 2023.
- 5 Documentos de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230050080, 220230050081, 220230050082, 220230050083 y 220230050084, emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 22 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la aportación municipal al Plan de Pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2023 por una cantidad de **999.106,26 €**.

SEGUNDO.- APROBAR Y DISPONER EL GASTO y reconocer la obligación de la aportación municipal al Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alcorcón, en la cantidad de **999.106,26 €**, según el siguiente desglose:

AÑO 2023	Funcionarios	Ap. Presupuestaria: 10- 211.00-127.00	980.106,26 €
	Laborales	Ap. Presupuestaria: 10- 211.00-137.00	19.000,00 €
TOTAL			999.106,26 €

TERCERO: Que por el Servicio de RRHH se dé la **TRAMITACIÓN** oportuna.

7/563.- CONVALIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2023, CONVALIDANDO LAS FACTURAS PRESENTADAS POR “EDUCARTE 0916, S.L.” Y “Mª E. ALMELA PUERTO”.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/36

OFI TRAMITACIÓN DIFERENTES FACTURAS DEL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2023 SIN CREDITO

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 27 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LOTES 1,2 Y 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON E IMEPE 2023, CONVALIDANDO EL GASTO AL QUE ASCIENDEN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EDUCARTE 0916 SL- B67853028 y MARIA ELVIRA -----
-----27G**

Por la Jefe de Servicio de Recursos Humanos es Memoria Justificativa de fecha 22 de diciembre de 2023, en la que se pone de manifiesto que las facturas que se enumeran y describen, emitidas por EDUCARTE 0916 S.L. Y MARIA ELVIRA -----, se corresponden con servicios correctamente prestados en el marco del contrato adjudicado a ambos contratistas, a los precios unitarios y otros requisitos derivados de la adjudicación de los respectivos lotes a su favor. No obstante, estos servicios no pudieron incorporarse a los respectivos contratos al haberse producido la adjudicación por el importe ofrecido en lugar de mantenerse el presupuesto máximo de cada lote, permitiendo así la asistencia de un número mayor de alumnos, al no haberse tramitado la necesaria modificación de los lotes afectados.

ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	NOMBRE CURSO	IMPORTE
EDUCARTE 0916 SL- B67853028	2023/11670	Base de datos con access para principiantes- Lote 1	155,40
	2023/11673	Word 2016: básico - Lote 1	103,60
	2023/11674	Excel 2016: avanzado - Lote 1	259,00
	2023/11675	Estrategia para potenciar la memoria - Lote 3	929,60
	2023/11677	Gestión de las relaciones tóxicas en el ámbito laboral Lote 3	725,03
	2023/11679	Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Admon local- Lote 3	74,37
	2023/11681	Resiliencia: superación positiva de situaciones críticas Lote 3	743,75
	2023/11683	Entrenamiento emocional para mejor Atto ciudadano Lote 3	74,36
		TOTAL EDUCARTE 0916 SL (LOTE 1 Y 3)	3.065,11
MARIA ELVIRA ----- -----27G	2023/11607	Documentos administrativos y actos jurídicos documentados - Lote 2	530,40
		TOTAL MARIA ELVIRA ----- (LOTE 2)	530,40

Disponiendo de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto al que ascienden las facturas presentadas al cobro, en la aplicación presupuestaria 10 221116200 según certificaciones que se incorporan al expediente, por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe de fecha 27 de diciembre de 2023 valorando la situación planteada y determinando que se está ante un defecto anulable por lo que se requeriría la previa convalidación de esta modificación, así como la correspondiente a la de la autorización, compromiso y reconocimiento del gasto que supone la misma.

A todo lo anterior, responde el expediente tramitado en el que se ha incorporado igualmente informe de la Intervención Municipal, elevándose a la Junta de Gobierno Local, a la vista de lo establecido en la Base 29 de Ejecución del Presupuesto, la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 28 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar la modificación de los lotes números 1,2 y 3 del contrato SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON E IMEPE 2023, incrementando su precio en 518,00 euros el Lote nº 1 adjudicado a EDUCARTE 0916, S.L. con NIF nº B 67853028 , en 2.547,11 euros el lote nº 3 adjudicado a EDUCARTE 0916, S.L . con NIF nº B 67853028 y en 530,40 euros el lote nº 2 adjudicado a MARIA ELVIRA ALMERA PUERTO. con NIF nº -----27 G servicios, que se han llevado a cabo a conformidad a solicitud de los empleados municipales interesados en recibir tal formación y a los precios y cumpliendo otros requisitos establecidos en el contrato.

SEGUNDO: En consecuencia, con lo anterior, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 221116200 por un importe total de 3.595,51 €, según el siguiente desglose de facturas:

ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	NOMBRE CURSO	IMPORTE
EDUCARTE 0916 SL- B67853028	2023/11670	Base de datos con access para principiantes- Lote 1	155,40
	2023/11673	Word 2016: básico - Lote 1	103,60
	2023/11674	Excel 2016: avanzado - Lote 1	259,00
	2023/11675	Estrategia para potenciar la memoria - Lote 3	929,60
	2023/11677	Gestión de las relaciones tóxicas en el ámbito laboral Lote 3	725,03
	2023/11679	Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Admon local- Lote 3	74,37
	2023/11681	Resiliencia: superación positiva de situaciones críticas Lote 3	743,75
	2023/11683	Entrenamiento emocional para mejor Atto ciudadano Lote 3	74,36
		TOTAL EDUCARTE 0916 SL (LOTE 1 Y 3)	3.065,11
	MARIA ELVIRA ----- -----27G	2023/11607	Documentos administrativos y actos jurídicos documentados - Lote 2
		TOTAL MARIA ELVIRA ----- (LOTE 2)	530,40

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la modificación del contrato, ampliando el precio de los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de contrato SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON E IMEPE 2023, adjudicados a EDUCARTE 0916, S.L.y MARIA ELVIRA ALMERA PUERTO que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a fecha de firma 27/12/2023.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.- Miguel A. Palacios Retamosa.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 29 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Memoria de omisión de fiscalización emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 22/12/2023
- Informe propuesta emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 18/12/2023
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300024-FO emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- 2 Documentos de retención de crédito (RC) con nsº de operación 220230045599 y 220230045612, emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 15 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** la modificación de los lotes números 1,2 y 3 del contrato SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON E IMEPE 2023, incrementando su precio en 518,00 euros el Lote nº 1 adjudicado a EDUCARTE 0916, S.L. con NIF nº B 67853028 , en 2.547,11 euros el lote nº 3 adjudicado a EDUCARTE 0916, S.L. con NIF nº B 67853028 y en 530,40 euros el lote nº 2 adjudicado a MARIA ELVIRA ----- con NIF nº -----27 G servicios, que se han llevado a cabo a conformidad a solicitud de los empleados municipales interesados en recibir tal formación y a los precios y cumpliendo otros requisitos establecidos en el contrato.

SEGUNDO.- En consecuencia, con lo anterior, **CONVALIDAR EL GASTO**, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 221116200 por un importe total de 3.595,51 €, según el siguiente desglose de facturas:

ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	NOMBRE CURSO	IMPORTE
EDUCARTE 0916 SL- B67853028	2023/11670	Base de datos con access para principiantes- Lote 1	155,40
	2023/11673	Word 2016: básico - Lote 1	103,60
	2023/11674	Excel 2016: avanzado - Lote 1	259,00
	2023/11675	Estrategia para potenciar la memoria - Lote 3	929,60
	2023/11677	Gestión de las relaciones tóxicas en el ámbito laboral Lote 3	725,03
	2023/11679	Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Admon local- Lote 3	74,37
	2023/11681	Resiliencia: superación positiva de situaciones críticas Lote 3	743,75

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 30 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



	2023/11683	Entrenamiento emocional para mejor Atto ciudadano Lote 3	74,36
		TOTAL EDUCARTE 0916 SL (LOTE 1 Y 3)	3.065,11
MARIA ELVIRA ----- -----27G	2023/11607	Documentos administrativos y actos jurídicos documentados - Lote 2	530,40
		TOTAL MARIA ELVIRA ----- (LOTE 2)	530,40

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la modificación del contrato, ampliando el precio de los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de contrato SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON E IMEPE 2023, adjudicados a EDUCARTE 0916, S.L.y MARIA ELVIRA ALMERA PUERTO que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

8/564.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/73

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. (Expte 2023073_ASE)

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023073_ASE referido a la contratación de la SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y considerando los acuerdos de la Mesa de Contratación y el informe de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación en fecha 26 de diciembre de 2023, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023073_ASE.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 24 de agosto de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 31 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D3D0268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesione de 18 de agosto de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas del procedimiento de contratación admitidas en el LOTE 2: “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales” de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2023073_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

LOTE 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales”:

*Orden: 1: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA, SME.
Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 26
Total criterios CAF: 70
Total puntuación: 96*

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado para el lote 2 de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 30 de octubre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad RDPOST COMUNICACION CERTIFICADA SL. para el lote 1, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de octubre de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesione de 20 de octubre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas del procedimiento de contratación admitidas en el LOTE 1: “Servicios con constancia de entrega” de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2023073_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1.

*RDPOST COMUNICACION CERTIFICADA SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 15.5
Total criterios CAF: 69
Total puntuación: 84.5*

Orden 2.

*SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME:
Total criterios CJV: 26
Total criterios CAF: 47.96
Total puntuación: 73.96*

TERCERO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar para el lote 1 de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 32 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

III.- Conforme a lo dispuesto en los Decretos anteriores, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida y referida a cada uno de los dos lotes. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, procediendo a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por RDPOST COMUNICACIÓN CERTIFICADA SL en respuesta al requerimiento del LOTE 1 efectuado conforme a lo establecido en el art. 150.2. Respecto a la documentación de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA para el lote 2, la Mesa detectó la necesidad de que la misma fuera completada con los certificados de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la acreditación del efectivo depósito del aval con el que se constituye la garantía definitiva mediante la correspondiente carta de pago. Una vez que se ha incorporado al expediente esta última documentación, procede elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del lote 1 a favor de RDPOST COMUNICACION CERTIFICADA SL y del Lote 2 a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA.

IV.- Es necesario realizar una nueva distribución del gasto de cada uno de los lotes, respecto a la detallada en los pliegos y en el acuerdo de aprobación del expediente. De esta forma, previendo que los contratos puedan iniciarse el 1 de febrero de 2024 aproximadamente, se propone la siguiente distribución por anualidades del gasto asignado a la contratación, que será confirmada por el Concejal Delegado competente mediante la propuesta que se elevará al órgano de contratación, siendo necesario realizar los correspondientes ajustes contables:

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega":

2024:	412.500,00 €, IVA incluido.
2025:	495.000,00 €, IVA incluido.
2026:	82.500,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales":

2024:	4.166,67 €, IVA incluido.
2025:	5.000,00 €, IVA incluido.
2026:	833,33 €, IVA incluido.

V.- Conforme a lo indicado en la cláusula 1.24 del PCAP, la formalización del contrato del LOTE 1 queda condicionada a que el adjudicatario acredite la efectiva disposición de los medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), ajustados a las condiciones exigidas en los pliegos, antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

VI.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Servicios con constancia de entrega" de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de RDPOST COMUNICACION CERTIFICADA SL, con NIF B60261815, conforme a los acuerdos

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 33 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (84,50 puntos). El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 990.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 37,87 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta. La formalización del contrato queda condicionada a que el adjudicatario acredite la efectiva disposición de los medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP y conforme a lo indicado en la cláusula 1.24 del PCAP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, única oferta presentada que obtenido una puntuación (96 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 10.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 18 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos :

LOTE 1 “Servicios con constancia de entrega”:

2024: 412.500,00 €, IVA incluido.
2025: 495.000,00 €, IVA incluido
2026: 82.500,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales”:

2024: 4.166,67 €, IVA incluido.
2025: 5.000,00 €, IVA incluido.
2026: 833,33 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024, 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de RDPOST

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 34 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

COMUNICACION CERTIFICADA SL, con NIF B60261815, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (84,50 puntos). El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 990.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 37,87 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta. La formalización del contrato queda condicionada a que el adjudicatario acredite la efectiva disposición de los medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP y conforme a lo indicado en la cláusula 1.24 del PCAP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, única oferta presentada que obtenido una puntuación (96 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 10.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 18 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos :

LOTE 1 “Servicios con constancia de entrega”:
2024: 412.500,00 €, IVA incluido.
2025: 495.000,00 €, IVA incluido
2026: 82.500,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales”:
2024: 4.166,67 €, IVA incluido.
2025: 5.000,00 €, IVA incluido.
2026: 833,33 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024, 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a la fecha de firma 28/12/2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 35 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300483-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- 2 Documentos de retención de crédito (RC) con nsº de operación 220239000748 y 220239000749, emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de RDPST COMUNICACION CERTIFICADA SL, con NIF B60261815, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (84,50 puntos). El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 990.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 37,87 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta. La formalización del contrato queda condicionada a que el adjudicatario acredite la efectiva disposición de los medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP y conforme a lo indicado en la cláusula 1.24 del PCAP.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, única oferta presentada que obtenido una puntuación (96 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 10.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 18 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 36 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE99B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos :

LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega":
2024: 412.500,00 €, IVA incluido.
2025: 495.000,00 €, IVA incluido
2026: 82.500,00 €, IVA incluido.

LOTE 2 "Servicios sin constancia de entrega y servicios especiales":
2024: 4.166,67 €, IVA incluido.
2025: 5.000,00 €, IVA incluido.
2026: 833,33 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2024, 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9/565.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. (EXPTE. 2023173).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 27 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/173

RECTIFICACIÓN ERROR ARITMETICO ADJUDICACIÓN LOTE 1 EXPTE 2023173 CAMPAMENTOS NAVIDAD

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023173_ASE correspondientes al LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 37 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 26 de diciembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 2023173_ASE CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS

I.-Con fecha 10 de agosto de 2023 se emitió documento de RC 220239000424 de 6.001,50€ aplicación presupuestaria 33,231.00,227.99 para la tramitación del contrato que se indica en el encabezado, correspondiendo al área de Servicios Sociales.

II.-EL 24 de octubre de 2023 por Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente y su licitación, con una autorización de gasto que contemplaba para su lote 1, año 2024, aplicación de Servicios Sociales 33,231.00,227.99 el importe de 6.001,50€.

III.-Con fecha 6 de diciembre de 2023 se emite informe propuesta de adjudicación de contrato, en el que por error se refleja como compromiso de gasto para 2024, área de Servicios Sociales, aplicación 33,231.00,227.99 el importe de 6.001,60€, adoptándose acuerdo de Junta de Gobierno Local el 12 de diciembre de 2023 con dichos importes, y firmándose el correspondiente contrato el 19 de diciembre de 2023.

IV.-El 26 de diciembre de 2023 por Pebetero Servicios y Formación, S.L. se presenta escrito de conformidad a la corrección del error advertido de 0,10€.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Establece el artículo 109.2 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La rectificación de error aritmético no tiene incidencia alguna en la naturaleza, régimen jurídico y características del contrato, suponiendo una simple reducción de 0,10€ en la anualidad de 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 33,231.00,227.99 de Servicios Sociales cuyo importe pasa de 6.001,60€ a 6.001,50€ acorde a la retención de crédito efectuada.

Segundo.-Consta en el expediente la conformidad del contratista en relación al error aritmético detectado, presentada con fecha 26 de diciembre de 2023.

Tercero.-El órgano competente para la rectificación propuesta es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017.

Por tanto, visto lo informado anteriormente, por la concejala de transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente se podría proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 38 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Primero.-Rectificar el acuerdo 15/529 de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023, punto segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015,, y donde dice:

-13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

Debe decir:

-13.503,50 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,50 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

Segundo.-Dar traslado por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el procedimiento.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, como órgano competente en virtud de la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.-Rectificar el acuerdo 15/529 de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023, punto segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015,, y donde dice:

-13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

Debe decir:

-13.503,50 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,50 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

Segundo.-Dar traslado por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el procedimiento.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 39 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En Alcorcón, a fecha de firma 27 de diciembre de 2023.
LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- RECTIFICAR el acuerdo 15/529 de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023, punto segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015,, y donde dice:

-13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

Debe decir:

-13.503,50 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,50 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

SEGUNDO.- DAR TRASLADO por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el procedimiento.

10/566.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES “SALVADOR ALLENDE”, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION (C215PL/22/00112). (EXPTE. 2023134_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 26 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/134

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 40 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (2023134_ASEs)

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de diciembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023134_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023134_ASEs - Dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de la obre de rehabilitación integral energética del Centro de Mayores Salvador Allende

Vista la documentación aportada por la sociedad RESTAURA CAPITAL HUMANO SL como justificación de su oferta presentada, identificada como incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 21 de noviembre de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

14.- Propuesta adjudicación: 2023134_ASEs - Dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de la obre de rehabilitación integral energética del Centro de Mayores Salvador Allende

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 41 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1:
RESTAURA CAPITAL HUMANO SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 93,24
Total puntuación: 93,24

Orden 2:
APAREJO OFICINA TÉCNICA SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 92,35
Total puntuación: 92,35

Orden 3:
ESTUDIO ARQUILOM SLP
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 85,73
Total puntuación: 85,73

Orden 4:
TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 71,60
Total puntuación: 71,60

Orden 5:
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 58,97
Total puntuación: 58,97"

II.- El 27 de noviembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU ha entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de diciembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, Componente C02, enmarcándose en el Programa de impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local), expediente C2I5PL/22/00112 (C02 I05).

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato (Orden TMA/178/2022), el 100% del gasto sin IVA de los gastos con coeficiente de contribución climática del 100 %, así como la redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 42 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

cuenta el régimen de pagos establecido en los pliegos, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (48.201,00 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 39.835,54 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 8.365,46 €.

Se ha verificado que la retención de crédito en 2024 que consta en el expediente da cobertura suficiente al gasto del contrato, según las anualidades previstas para su financiación y lo indicado en este punto.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP en el marco de la licitación del contrato de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 105) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales presentada por la sociedad RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 24 de noviembre de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 105) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), a favor de la empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (93,24 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 48.201,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

TERCERO - APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 48.201,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto municipal 2023 3 NEXTG 1 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del mecanismo de recuperación y resiliencia (plan de recuperación, transformación y resiliencia) para el desarrollo del subproyecto con número

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 43 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

de expediente C215PL/22/00112 (C02 I05), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato por lo que el precio del contrato respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 39.835,54 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 8.365,46 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP en el marco de la licitación del contrato de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), ACEPTAR la oferta incurra en valores anormales presentada por la sociedad RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 24 de noviembre de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), a favor de la empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (93,24 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 48.201,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

TERCERO - APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 48.201,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto municipal 2023 3 NEXTG 1 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del mecanismo de recuperación y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 44 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

resiliencia (plan de recuperación, transformación y resiliencia) para el desarrollo del subproyecto con número de expediente C215PL/22/00112 (C02 I05), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato por lo que el precio del contrato respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 39.835,54 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 8.365,46 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a la fecha de firma 26/12/2023.
CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Mª Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300479-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP en el marco de la licitación del contrato de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), **ACEPTAR** la oferta incurrida en valores anormales presentada por la sociedad RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 24 de noviembre de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 45 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023134_ASEs), a favor de la empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (93,24 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 48.201,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

TERCERO - APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 48.201,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 42 42500 22706 y código de proyecto municipal 2023 3 NEXTG 1 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del mecanismo de recuperación y resiliencia (plan de recuperación, transformación y resiliencia) para el desarrollo del subproyecto con número de expediente C215PL/22/00112 (C02 I05), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato por lo que el precio del contrato respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 39.835,54 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 8.365,46 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

11/567.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 11 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023209_ASOs).

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 26 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/209

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 11 P01) EN EL MARCO

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 46 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE99B7AA45CF87AE24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU2023209_AOs.

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de diciembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU.

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023209_ASOs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“12.- Propuesta adjudicación: 2023209_AOs - Ejecucion de las obras de rehabilitación y reforma arquitectónica y adecuación de eficiencia energética de espacio habitacional, para el desarrollo del Subproyecto s23 C22 I1 P01 en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU de acuerdo con el presente pliego de condiciones, y su correspondiente proyecto de ejecución.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1

CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 80
Total puntuación: 80

Orden 2

ARENAS JIMENEZ DISEÑO SL:

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 50,41
Total puntuación: 50,41

Orden: 3

CONSTRUCCIONES ANGEL NAVARRO SL:

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 20,00
Total puntuación: 20,00”.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 47 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

II.- El 15 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ha dado respuesta al requerimiento, habiendo sido valorada la documentación aportada por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de diciembre de 2023, en la que se consideró necesario que el licitador la complete con la aportación de documento completo de cuentas anuales depositadas de uno de los 3 últimos ejercicios concluidos y certificados de buena ejecución de obras por importe suficiente que acredite su solvencia técnica, así como la realización de trámites internos para realizar el efectivo depósito en la Caja Municipal de la garantía definitiva, incorporando al expediente la correspondiente carta de pago. Dicha documentación ha sido incorporada al expediente junto el informe favorable del técnico responsable de la valoración respecto a la acreditación de la solvencia técnica del propuesto como adjudicatario, por lo que no existe inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (S23) Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género.

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato, el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta el régimen de pagos establecido en los pliegos, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (76.704,12 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 63.391,83 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 13.312,29 €.

Así mismo, será necesario mantener una reserva de crédito en 2024, adicional al precio del contrato, por importe de 7.670,41 €, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN,

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 48 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023209_AOs), a favor de la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (80,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 76.704,12 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 76.704,12 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (S23) Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género, en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones y prestaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 63.391,83 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 13.312,29 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 7.670,41 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023209_AOs), a favor de la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (80,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 76.704,12 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 49 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE99B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 76.704,12 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (S23) Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género, en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones y prestaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 63.391,83 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 13.312,29 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 7.670,41 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.

Alcorcón, a fecha de firma 26/12/2023.
CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN. Sonia López Cedena.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº **FRB**: FRB202300474-F emitido por la Intervención General, de fecha 27 de diciembre de 2023.
- Documento de Autorización de Gasto (A) con nº de operación 220239000744, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 50 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023209_AOs), a favor de la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (80,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 76.704,12 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 76.704,12 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (S23) Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género, en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones y prestaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 63.391,83 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 13.312,29 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 7.670,41 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se **PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

12/568.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2024. (EXPTE. 2023206_ASUs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/206

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES DE ALCORCÓN 2024

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 51 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de diciembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES DE ALCORCÓN 2024

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023206_ASUs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“16.- Propuesta adjudicación: 2023206_ASUs - Suministro, en régimen de alquiler de nueve (9) carrozas y material auxiliar para las Cabalgatas de Reyes a celebrar en Alcorcón los próximos días 4 y 5 de enero de 2024.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS SL. Propuesto para la adjudicación:

*Total criterios CJV: 20,00
Total criterios CAF: 75,00
Total puntuación: 95,00*

Orden 2

FRANCOIS DIGUARDIA MORATO:

*Total criterios CJV: 21,00
Total criterios CAF: 48,47
Total puntuación: 69,47*

Orden 3

SENDA PRODUCCIONES SL:

*Total criterios CJV: 24,00
Total criterios CAF: 43,23
Total puntuación: 67,23”*

II.- El mismo 14 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS SL ha dado contestación al requerimiento, habiendo sido valorada la documentación presentada por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de diciembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por lo tanto, no

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 52 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES DE ALCORCÓN 2024 (expte. nº 2023206_ASUs) a favor de la empresa PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS SL., con NIF B81378770, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (95,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 93.049,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 93.049,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33800 20300 y a la anualidad de 2024, quedando dicho compromiso de gasto sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto del referido ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES DE ALCORCÓN 2024 (expte. nº 2023206_ASUs) a favor de la empresa PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS SL., con NIF B81378770, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (95,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 93.049,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 93.049,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33800 20300 y a la anualidad de 2024, quedando dicho compromiso de gasto sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto del referido ejercicio.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 53 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma 28/12/2023.

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES. Raquel Rodríguez Tercero.»

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300487-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES DE ALCORCÓN 2024 (expte. nº 2023206_ASUs) a favor de la empresa PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS SL., con NIF B81378770, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 14 de diciembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (95,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 93.049,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 93.049,00 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33800 20300 y a la anualidad de 2024, quedando dicho compromiso de gasto sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto del referido ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la **ADJUDICACIÓN** en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

En este punto se incorpora a la Sesión la Concejala Dña. Trinidad Castillo Yepes.

13/569.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ÁREA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 54 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023151_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 19 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/151

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU (EXPTE. CONTRATACIÓN 2023151_ASU).

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 15 de diciembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023151_ASU

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se ha emitido Decreto de fecha 3 de noviembre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 20 de octubre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación del SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023151_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1:

DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO SA (DIMATICA SOFTWARE DEVELOPMENT). Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 35,00

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 55 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D302068FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Total criterios CAF: 60,00
Total puntuación: 95,00”

SEGUNDO.- Requerir al licitador **DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO SA**, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- El día 3 de noviembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa propuesta como adjudicataria ha dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido al efecto. Habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 30 de noviembre siguiente, se acuerda que la documentación previa aportada se ajusta a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación a favor de dicha sociedad al órgano de contratación.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia). Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato -Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65)-, el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta que el plazo de duración del contrato según lo establecido en la cláusula 1.15 del PCAP (3 meses una vez realizada la formalización del contrato), resulta necesario que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (56.828,04 €) respondería a la siguiente distribución:

Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.965,32 €.
Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.862,72 €.

Por tanto, la adjudicación del contrato exige la reserva de crédito en el ejercicio 2024 por importe total de 56.828,04 €, aplicación presupuestaria 33 231.00 64100 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al **SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA**

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 56 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677: DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023151_ASU), a favor de la empresa DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO SA, con NIF A78507977, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de octubre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 95,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 56.828,04 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 56.828,04 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 641.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

*Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.965,32 €.
Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.862,72 €.*

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023151_ASU), a favor de la empresa DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO SA, con NIF A78507977, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de octubre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 95,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 56.828,04 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 56.828,04 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 641.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 57 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

(S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.965,32 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.862,72 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma de 19 de diciembre de 2023.
LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.
Pilar Jiménez Flores”.

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300440-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Documento de Retención de Crédito (RC) con nº de operación 220239000717, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 19 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023151_ASU), a favor de la empresa DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO SA, con NIF A78507977, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de octubre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 95,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 56.828,04 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 56.828,04 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 641.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 58 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



(S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.965,32 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.862,72 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

14/570.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE MAYORES “CARLOS CASTILLA DEL PINO”, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023132_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 22 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/132

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023132_ASEs).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº **132/2023_ASEs** correspondiente al SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2023132_ASEs), y a la vista de los diferentes informes emitidos por los servicios municipales en relación a la adjudicación de dicho contrato y el informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677: DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE99B7AA45CF876E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 59 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU”.

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023132_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“4.- Propuesta adjudicación: 2023132 ASEs - Servicios de la Dirección Facultativa y Coordinación de la Seguridad y Salud de la obra para la Rehabilitación energética y mejora de la accesibilidad del Centro Ocupacional Municipal Carlos Castilla del Pino de Alcorcón, en el desarrollo del subproyecto S20 (C22 L1 P01) dentro del marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con Fondos Next Generation EU

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1
Restaura Capital Humano SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 94,92
Total puntuación: 94,92

Orden 2
Fernando Sanz Armuña
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 93,91
Total puntuación: 93,91

Orden 3
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 92,29
Total puntuación: 92,29

Orden 4:
Estudio ArquiLoM SLP
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 90,00
Total puntuación: 90,00”

II.- El 15 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU ha entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de diciembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 60 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), código de proyecto S20 C22 I1 P01 NEXTG EU.

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato, el 100% del gasto sin IVA de los gastos con coeficiente de contribución climática del 100 %, así como la redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta el régimen de pagos establecido en la cláusula 1.19 del PCAP, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (55.664,49 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.003,71 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.660,78 €.

Se ha verificado que la retención de crédito en 2024 que consta en el expediente da cobertura suficiente al gasto del contrato, según las anualidades previstas para su financiación y lo indicado en este punto.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023132_ASEs), a favor de la empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (94,92 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 55.664,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 55.664,49 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 61 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.003,71 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.660,78 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato **SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023132_ASEs)**, a favor de la empresa **RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (94,92 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 55.664,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.**

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 55.664,49 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.003,71 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.660,78 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 62 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma 22 de diciembre de 2023
LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD,
Pilar Jiménez Flores”.

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300472-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023132_ASEs), a favor de la empresa RESTAURA CAPITAL HUMANO SL, con NIF B88214911, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (94,92 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 55.664,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 55.664,49 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 46.003,71 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 9.660,78 €.

La adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos del ejercicio 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 63 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

15/571.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 189/2023_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 26 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº expte.: 189/2023_AOs

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION EU (EXPTE. 189/2023_AOs).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 189/2023_AOs referido a la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION EU, y considerando los acuerdos de la Mesa de Contratación y el informe de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 26 de diciembre de 2023, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023189_AOs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“6.- Propuesta adjudicación: 2023189 AOs - Ejecución de la obra de reforma y mejora de la accesibilidad en el Centro de Servicios Sociales de Valderas en Alcorcón, para el desarrollo del SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) en el marco del Plan de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 64 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

*Orden 1
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 91,75
Total puntuación: 91,75*

*Orden 2:
RC93,SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 75,29
Total puntuación: 75,29*

*Orden 3:
FLODI S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 75,00
Total puntuación: 75,00*

*Orden 4:
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 52,79
Total puntuación: 52,79*

*Orden 5
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 45,38
Total puntuación: 45,38*

*Orden 6
TRAUXIA, S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 32,66
Total puntuación: 32,66*

*Orden 7
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 2,15
Total puntuación: 2,15*

*Orden 8:
ILLEPRO, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 0,88
Total puntuación: 0,88"*

II.- El 4 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 65 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09C91F2D302068FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

empresa DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL ha entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de diciembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato, el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución y régimen de pagos establecido en los pliegos, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (141.969,07 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 117.329,81 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 24.639,26 €.

Así mismo, será necesario mantener una reserva de crédito en 2024, adicional al precio del contrato, por importe de 14.196,91 €, correspondientes al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, expte. nº 2023189_AOs, a favor de la empresa DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN S.L con NIF B67938159, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 30 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (91,75 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 141.969,07 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 66 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 141.969,07 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 117.329,81 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 24.639,26 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 14.196,91 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, expte. nº 2023189_AOs, a favor de la empresa DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN S.L con NIF B67938159, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 30 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (91,75 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 141.969,07 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 141.969,07 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 67 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 117.329,81 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 24.639,26 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 14.196,91 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

Lo que se propone en Alcorcón, a fecha de firma 26/12/2023.

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300475-FO emitido por la Intervención General, de fecha 27 de diciembre de 2023.
- Documento de Autorización de Gasto (A) con nº de operación 220239000621, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 20 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDERAS EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, expte. nº 2023189_AOs, a favor de la empresa DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN S.L con NIF B67938159, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 30 de noviembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (91,75 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 141.969,07 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 141.969,07 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 68 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677 DWX14-581WR-77PR6 09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por aportaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 117.329,81 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 24.639,26 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 14.196,91 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

16/572.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXPTE. 2023182_AOs).

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/182

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023182_AOs CORRESPONDIENTE A EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU. EXPTE- 2023182_AOs.

Servicio: CONTRATACIÓN

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023182_AOs referido a la contratación DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, y considerando los acuerdos de la Mesa de Contratación y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 69 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



el informe de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación en fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU.

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023182_AOs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de propuesta de rechazo de la justificación aportada por la empresa DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL, en relación a su oferta incurra en valores anormales o desproporcionados y con base en el informe técnico emitido al respecto, proponiendo al órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 149.6 LCSP, la exclusión de dicha oferta del procedimiento. En consecuencia, en dicha sesión, la Mesa acuerda la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato conforme al siguiente detalle:

- Orden 1
FLODI SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 62,52
Total puntuación: 62,52*
- Orden 2
RC93 SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 59,03
Total puntuación: 59,03*
- Orden 3
TRAUXIA SA
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 58,26
Total puntuación: 58,26*
- Orden 4
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 55,63
Total puntuación: 55,63*
- Orden 5
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 35,16
Total puntuación: 35,16*
- Orden 6
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL
Total criterios CJV:*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 70 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87AE24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Total criterios CAF: 30,83
Total puntuación: 30,83

Orden 7
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 3,18
Total puntuación: 3,18

Orden 8
ILLEPRO SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 1,78
Total puntuación: 1,78

II.- El 21 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa FLODI SL, ha entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de diciembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato, el 100% de las actuaciones realizadas queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta el régimen de pagos establecido en los pliegos, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (183.805,50 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 151.905,37 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 31.900,13 €.

Se ha verificado que la retención de crédito en 2024 que consta en el expediente da cobertura suficiente al gasto del contrato, según las anualidades previstas para su financiación y lo indicado en este punto.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 71 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D3D0268FE92B7AA45CF87AE24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, RECHAZAR la justificación de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la sociedad DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL y, en consecuencia, EXCLUIR dicha oferta del procedimiento de licitación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023 y los informes técnicos emitidos al respecto, al no haber justificado dicha empresa de forma adecuada el bajo nivel de precios de su oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de ejecución de OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), a favor de la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 21 de diciembre de 2023 y lo acordado en el ordinal anterior, habiendo obtenido su oferta 62,52 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 183.805,50 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (183.805,50 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S20_S21_S22_S33_S65 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 151.905,37 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 31.900,13 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 18.380,55 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 72 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, RECHAZAR la justificación de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la sociedad DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL y, en consecuencia, EXCLUIR dicha oferta del procedimiento de licitación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023 y los informes técnicos emitidos al respecto, al no haber justificado dicha empresa de forma adecuada el bajo nivel de precios de su oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de ejecución de OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), a favor de la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 21 de diciembre de 2023 y lo acordado en el ordinal anterior, habiendo obtenido su oferta 62,52 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 183.805,50 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (183.805,50 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S20_S21_S22_S33_S65 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 151.905,37 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 31.900,13 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 18.380,55 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 73 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF8Z6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En Alcorcón, a fecha de firma 28 de diciembre de 2023
LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD,
Pilar Jiménez Flores”.

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300485-F.
 - Documento de Autorización de Gasto (A) con nº de operación 220239000622, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 20 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, **RECHAZAR** la justificación de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la sociedad DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL y, en consecuencia, EXCLUIR dicha oferta del procedimiento de licitación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023 y los informes técnicos emitidos al respecto, al no haber justificado dicha empresa de forma adecuada el bajo nivel de precios de su oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de ejecución de OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL TEJAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S65 (C22 I3 P06), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU (expte. nº 2023182_AOs), a favor de la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 21 de diciembre de 2023 y lo acordado en el ordinal anterior, habiendo obtenido su oferta 62,52 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 183.805,50 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (183.805,50 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 74 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE9287AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

proyecto municipal 2022 3 NEXTG 10 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S20_S21_S22_S33_S65 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 151.905,37 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 31.900,13 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conllevará la reserva de crédito por importe de 18.380,55 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, correspondiente al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

17/573.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXGENERATION. (EXpte. 2023152_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/152

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE MODULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTION Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES” PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU.

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de diciembre de 2023 con el siguiente literal:

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 75 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023152_ASE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 11 de diciembre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“**PRIMERO.-** ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 17 de noviembre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU (Expte. 2023152_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1:
VIRTUAL DESK SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 39,00
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 94,00”

SEGUNDO.- Requerir al licitador VIRTUAL DESK SL, propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- El día 11 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa propuesta como adjudicataria ha dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido al efecto. Habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de diciembre siguiente, se acuerda que la documentación previa aportada se ajusta a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación a favor de dicha sociedad al órgano de contratación.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), política palanca VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo” y eje titulado “Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”, Componente 22, enmarcándose en el Convenio de Colaboración formalizado el 2 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 76 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30308FE99B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta el régimen de pagos establecido en los pliegos, procede que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (70.625,10 €, IVA incluido) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 58.367,85 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 12.257,25 €.

Se ha verificado que la retención de crédito en 2024 que consta en el expediente da cobertura suficiente al gasto del contrato, según las anualidades previstas para su financiación y lo indicado en este punto.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (Expte. 2023152_ASE), a favor de la empresa VIRTUAL DESK SL, con NIF B80618085, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de diciembre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 94,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 70.625,10 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 70.625,10 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación partida presupuestaria 33 23100 64100 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 58.367,85 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 12.257,25 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 77 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677:DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF8Z6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (Expte. 2023152_ASE)**, a favor de la empresa **VIRTUAL DESK SL**, con NIF **B80618085**, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de diciembre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 94,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 70.625,10 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 70.625,10 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación partida presupuestaria 33 23100 64100 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 58.367,85 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 12.257,25 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Es cuanto se propone, a fecha de firma electrónica.

Alcorcón firmado a fecha 28 de diciembre de 2023

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.
Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300482-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Documento de Autorización de Gasto (A) con nº de operación 220239000501, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13 de octubre de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 78 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677-DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE92B7AA45CF87A6E24D1F8F1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

- Informe de Análisis Complementario sobre Riesgo de Conflicto de Intereses, emitido por la Oficina de Gestión de Fondos Europeos – PRTR, de fecha 29 de diciembre de 2023

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO EN ALCORCÓN DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (Expte. 2023152_ASE), a favor de la empresa VIRTUAL DESK SL, con NIF B80618085, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 11 de diciembre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 94,00 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 70.625,10 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 70.625,10 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación partida presupuestaria 33 23100 64100 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024: 58.367,85 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024: 12.257,25 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

18/574.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS F/2023/8959 (234094), F/2023/10079 (234405), F/2023/10110 (234506) Y F/2023/10785 (234710), EMITIDAS POR "HIDROCLOR IBÉRICA, S.L.".-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 79 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677: DWX14-581WR-77PR6-09C91F2D30268FE99B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Martín Rubio, de fecha 28 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/34

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DIVERSIDAD Y DEPORTES PARA LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS F/2023/8959 (234094), F/2023/10079 (234405), F/2023/10110 (234506) y F/2023/10785 (234710) por un importe total de 4.561,90€ EMITIDAS POR HIDROCLOR IBERICA, S.L.

Se ha procedido a instruir expediente 34/2023 con base en la Memoria Justificativa suscrita el 16 de noviembre de 2023 por el Técnico Adjunto de Deportes, respecto al suministro de productos químicos para el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas municipales, como elementos imprescindibles para la prestación de sus servicios, en tanto se tramitaba y adjudicaba un nuevo contrato. El suministro se efectuó entre el 08/08/23 y el 13/11/23.

Consta la existencia de crédito suficiente y adecuado, conforme a la retención de crédito nº 220230039725 por importe de 4.561,90€ contra la aplicación presupuestaria 32 34100 22110, que se adjunta.

Apercibida la situación planteada por la Intervención Municipal, la Asesoría Jurídica Municipal a su requerimiento ha emitido informe de fecha 21 de diciembre de 2023 valorando la situación planteada y determinando que si bien se estaría ante un supuesto de nulidad de pleno derecho al carecer de contrato que soporte estas facturas, no es posible acudir al procedimiento legalmente establecido de revisión de oficio, al infringirse lo dispuesto en las normas reguladoras de tal procedimiento y que, por tanto, la situación requiere la aplicación de oficio por el Ayuntamiento del principio de enriquecimiento injusto, previa tramitación de expediente en el que, además de incorporarse los hechos que han dado origen a la obligación, debe contenerse justificación adecuada de la realidad y recepción de las prestaciones reclamadas, su utilidad para la Corporación, su validez conforme a la normativa sectorial aplicable, la valoración de las mismas conforme a precios de mercado, la justificación o no de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto vigente para hacer frente al pago de la obligación a reconocer .

A todo lo anterior, responde el expediente tramitado en el que se ha incorporado igualmente informe de la Intervención Municipal, elevándose a la Junta de Gobierno Local a la vista de lo establecido en la Base 29 de Ejecución del Presupuesto, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconocer los servicios prestados por la HIDROCLOR IBERICA, S.L.. correspondientes al suministro de productos químicos para la piscinas municipales durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, ante la imposibilidad de suspender estos servicios de la competencia municipal, conforme las previsiones del artículo 25.2. letra l) de la Ley //1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, habiendo sido suministrados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 80 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4484677; DWX14-581WR-77PR6; 09091F2D30068FE99B7AA45CF87A6E24D1F81FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, reconocer extrajudicialmente el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria Orgánica Programa Económica **32 34100 22110** por un importe de 4.561,90.-euros correspondiente al siguientes desglose de facturas, correspondientes al suministro de productos químicos para el mantenimiento de condiciones higiénico sanitarias de las piscinas municipales:

Nº de Entrada	Nº Documento	Fecha Dto.	Acreedor	CIF	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/8959	Nº Emit-234094	13/09/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	1.729,62 €	FACT. Nº Emit-234094 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10079	Nº Emit-234405	16/10/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	1.196,45 €	FACT.Emit-234405 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10110	Nº Emit-234506	23/10/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	789,89 €	FACT.Emit-234506 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10785	Nº Emit-234710	08/11/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	845,94 €	FACT.Emit-234710 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al suministro de productos químicos para las piscinas municipales por HIDROCLOR IBERICA, S.L. durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a fecha de firma del encabezado.

CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y DEPORTES. CARMEN MARTÍN RUBIO.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- 3 Informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, nº AS-80/23, de fechas 18, 20 y 26 de diciembre de 2023
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300025-FO emitido por la Intervención General, de fecha 28 de diciembre de 2023.



- Documentos de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230039725, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 16 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECONOCER** los servicios prestados por la HIDROCLOR IBERICA, S.L.. correspondientes al suministro de productos químicos para la piscinas municipales durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, ante la imposibilidad de suspender estos servicios de la competencia municipal, conforme las previsiones del artículo 25.2. letra l) de la Ley //1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, habiendo sido suministrados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, **RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE** el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria Orgánica Programa Económica **32 34100 22110** por un importe de 4.561,90.-euros correspondiente al siguientes desglose de facturas, correspondientes al suministro de productos químicos para el mantenimiento de condiciones higiénico sanitarias de las piscinas municipales:

Nº de Entrada	Nº Documento	Fecha Dto.	Acreedor	CIF	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/8959	Nº Emit-234094	13/09/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	1.729,62 €	FACT. Nº Emit-234094 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10079	Nº Emit-234405	16/10/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	1.196,45 €	FACT.Emit-234405 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10110	Nº Emit-234506	23/10/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	789,89 €	FACT.Emit-234506 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.
F/2023/10785	Nº Emit-234710	08/11/23	HIDROCLOR IBERICA, S.L.	B84284512	845,94 €	FACT.Emit-234710 SUM. HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA EXPOSICIÓN TABLÓN JGL 29-12-2023 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DWX14-581WR-77PR6 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:29:37 Página 82 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 22/01/2024 10:42	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 10:42



TERCERO: APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al suministro de productos químicos para las piscinas municipales por HIDROCLOR IBERICA, S.L. durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

Alcorcón, a fecha de firma.
LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Decreto nº 352 de 19 de enero de 2024), Fdo.: M^a Eugenia Barril Vicente.